

PROCESO VERBAL DE SIMULACIÓN
RADICADO: 2022-00016
DEMANDANTE: LILIA PARDO AGUILERA
DEMANDADOS: DIANA JIMENA QUIROGA PARDO, SERGIO QUIROGA PARDO Y DORA ELSA SANTAMARIA SÁNCHEZ

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho del señor juez el presente para reprogramación de audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, por suspensión, para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y ante la suspensión de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, llevada a cabo el día veintinueve (29) de agosto de 2023, se procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia decretada en auto del 30 de marzo de 2023. Así mismo se ordena que por secretaria se envíe citación al testigo de acuerdo a lo establecido en el artículo 217 del C.G.P, haciendo las advertencias que contempla el artículo 218 ibidem, realizando el envío de dicha citación al apoderado de la parte activa a quien se impone la carga de notificar la misma.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Reprogramar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, de acuerdo con lo dispuesto en audiencia del veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la disponibilidad de agenda del despacho, señalar la **hora de las nueve de la mañana (9.00 a.m.) del día cuatro (04) del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023)**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P dentro del proceso de la referencia, fijada en auto de fecha 30 de marzo de 2023.

TERCERO: Por secretaria realícese la citación del testigo **LUCIO PARDO AGUILERA**, haciendo las advertencias de que trata el artículo 218 del C.G.P y remitiendo la misma al

PROCESO VERBAL DE SIMULACIÓN

RADICADO: 2022-00016

DEMANDANTE: LILIA PARDO AGUILERA

DEMANDADOS: DIANA JIMENA QUIROGA PARDO, SERGIO QUIROGA PARDO Y DORA ELSA SANTAMARIA SÁNCHEZ

apoderado de la parte activa, para que proceda a su notificación, de acuerdo a lo manifestado en precedencia.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Angel Molina Escalante', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez